ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) RAMIRO SANDOVAL FERNANDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18591806, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

RAMIRO SANDOVAL FERNANDEZ
Agente de Tránsito

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) EDILSON HERNAN HENAO CARDONA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18594509, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

EDILSON HERNAN HENAO CARDONA
Agente de Tránsito

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) JORGE HERNANDO CARDONA CASTAÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1055833198, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

JORGE HERNANDO CARDONA CASTAÑO
Agente de Tránsito

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) HELMAN ANDRES OVALLE FRANCO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1088287275, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

HELMAN ANDRES OVALLE FRANCO
Agente de Tránsito

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> "*Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso*".

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) DIANA PATRICIA SANCHEZ OSORIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42125081, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

DIANA PATRICIA SANCHEZ OSORIO
Agente de Tránsito

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) JOHN MARIO ROJO PEREA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1127206488, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

JOHN MARIO ROJO PEREA
Agente de Tránsito

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) LUISA FERNANDA MORALES AGUIRRE identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1093222947, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

LUISA FERNANDA MORALES AGUIRRE
Agente de Tránsito

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) WILSON ALEXANDER ECHEVERRY AGUDELO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18617105, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

WILSON ALEXANDER ECHEVERRY AGUDELO
Agente de Tránsito

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en la **Ley 70 de 1978**, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, donde se establece que:

> *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".*

Por su parte, el **Decreto 1978 de 1989**, que reglamenta la mencionada ley, en su **Artículo 1** establece:

> *"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo."*

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) LUIS EDUARDO RIOS GAVIRIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18597891, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 70 de 1978 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025 y teniendo en cuenta que su asignación salarial básica mensual es inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Camiseta	3	1
Jeans	3	1
Botas Punteras	2	1
Botas de Caucho	1	0
Chaqueta	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

18.597.891
LUIS EDUARDO RIOS GAVIRIA
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en la **Ley 70 de 1978**, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, donde se establece que:

> "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*".

Por su parte, el **Decreto 1978 de 1989**, que reglamenta la mencionada ley, en su **Artículo 1** establece:

> *"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo."*

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) PEDRO PABLO IDARRAGA TORRES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18593704, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 70 de 1978 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025 y teniendo en cuenta que su asignación salarial básica mensual es inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Camiseta	3	1
Jeans	3	1
Botas Punteras	2	1
Botas de Caucho	1	0
Chaqueta	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

PEDRO PABLO IDARRAGA TORRES
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en la **Ley 70 de 1978**, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, donde se establece que:

> "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*".

Por su parte, el **Decreto 1978 de 1989**, que reglamenta la mencionada ley, en su **Artículo 1** establece:

> *"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo."*

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) LUIS CARLOS CORREA ROMERO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 75143248, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 70 de 1978 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025 y teniendo en cuenta que su asignación salarial básica mensual es inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Camiseta	3	1
Jeans	3	1
Botas Punteras	2	1
Botas de Caucho	1	0
Chaqueta	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

LUIS CARLOS CORREA ROMERO
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 05 días del mes de junio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) ISABEL CRISTINA MARIN BEDOYA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42145208, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2024	2025
Pantalón	3	1
Camiseta	3	1
Camisilla	3	1
Botas	3	1
Chaqueta	1	1
Cinturón	1	1
Gorra	1	1
Brazalete	1	1
Pito	1	1
Comparendera	1	1
Impermeable	1	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente a las vigencias 2024 y lo causado de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

ISABEL CRISTINA MARIN BEDOYA
Agente de Tránsito

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SUBSECRETARÍA DE
TALENTO
HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

De conformidad a lo contenido en el **Artículo 14** de la **Ley 1310 de 2009**, reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013, donde se establece que:

> *"Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".*

Por su parte, el **Decreto Nacional 2885 de 2013** reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito. Dispone que el uniforme estará integrado por prendas y características que deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas. Además, reitera el derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, conforme a lo señalado en la Ley 1310 de 2009.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 02 días del mes de julio del año 2025 se reunieron en la Subsecretaría de Talento Humano, CAROLINA SEGURA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 33.966.650, en calidad de Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano, y el(la) empleado(a) público(a) JHONNATAN CASTAÑO GOMEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 4583885, con el fin de hacer entrega real y material de la dotación, de que trata la Ley 1310 de 2009 reglamentada por el Decreto Nacional 2885 de 2013, a la que tiene derecho por venir laborando al servicio de la Administración Municipal, a partir del 02 de julio de 2025.

La cual consta de:

DOTACION / VIGENCIA	2025
Pantalón	1
Camiseta	1
Camisilla	1
Botas	1
Chaqueta	1
Cinturón	1
Gorra	1
Brazalete	1
Pito	1
Comparendera	1
Impermeable	1

Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal identificado con NIT 891480033-4, cumple con la entrega de la dotación correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Subsecretaria de Talento Humano

JHONNATAN CASTAÑO GOMEZ
Agente de Tránsito